

JA- LPN5/SEFIPLAN-SRMSG-2021


Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 10 de diciembre del año 2021, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo ; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional LPN5/SEFIPLAN-SRMSG-2021, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS MEDIANTE LAS CUALES SERÁ PAGADO EL CONCEPTO DE VALES DE DESPENSA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.”**-----


**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la Junta de Aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**De los participantes:** Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de la siguiente empresa: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. misma que manifiesta lo siguiente:

**1.- Sobre 1 requisitos técnicos punto X,** solicitan en este punto: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante se compromete a entregar las tarjetas electrónicas en la ciudad de Chetumal, en los lugares que designe el área técnica-requirente, dentro de las 72 horas posteriores a la firma del contrato, solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas a 5 días hábiles, ya que el tiempo que solicitan es muy limitado para la emisión y envío, favor de pronunciarse al respecto.

Las tarjetas electrónicas que oferta mi representada son un monedero electrónico autorizado por el SAT, tal cual lo solicitan en sus bases de referencia, por lo cual solicitamos que la descripción de la factura sea la que nos permite el SAT (Comisión correspondiente a la asignación de línea de 0.00, para vales electrónicos de Tengo! Despensa Mastercard) Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica requirente aclara que:** En cuanto al numeral 1 deberá estar apegado a lo requerido, es decir a lo establecido en las bases, que corresponde a las 72 horas posteriores a la firma del contrato. 

En cuanto a la emisión de la factura deberá contemplar el concepto por el cual se está licitando y en el supuesto de que se cobre comisión por la dispersión, se emitirá factura correspondiente al mismo. 

Con respecto a la descripción de la factura, éste deberá incluir el concepto licitado así como el número del contrato; quedando de la siguiente forma:

a) Asignación por dispersión correspondiente el pago \_\_\_por concepto de vales de despensa en tarjetas electrónicas según contrato número \_\_\_\_del período\_\_\_\_.

Y en caso de existir comisión por dispersión deberá decir:

b) Asignación por comisión correspondiente al pago por concepto de vales de despensa en tarjetas electrónicas según contrato número \_\_\_\_ del período \_\_\_\_\_.

En caso de existir una bonificación por la dispersión de los conceptos licitados, deberá emitir la nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales respectivos.

**2- Cláusula Octava**, solicitan que entreguemos:

- a. Garantía de Cumplimiento Fianza por el 10% (Anexo 4)
- b. Garantía de Vicios Ocultos Fianza por el 10% ( Anexo 4 A)

¿Bastará con entregar los anexos firmados? o ¿será necesario entregar una fianza (póliza) por cada concepto?

**La convocante aclara que:** No es correcta su apreciación, para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato y la garantía de vicios ocultos, deberán ser entregadas únicamente por el proveedor adjudicado en los términos y condiciones señalados en la cláusula octava. Garantía que deberá otorgarse, de las bases de la licitación.

Cabe señalar que los anexos 4 y 4A contenidos en las bases antes señaladas, constituyen modelos de fianzas, los cuales contienen los requerimientos mínimos que deberán contener las garantías entregadas por el proveedor adjudicado \_\_\_\_\_

**3.- Anexo 1 inciso f)**, en este punto solicitan considerar la personalización de la tarjeta, nombre del trabajador y logos del estado, solicitamos a la convocante se elimine este requisito, ya que por los tiempos de entrega que solicitan no podríamos cumplir, favor de pronunciarse al respecto.

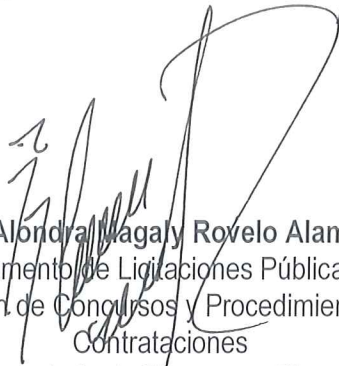
**El área técnica requirente aclara que:** En cuanto al numeral 1, se informa que será considerada la petición de la empresa y las tarjetas electrónicas no estarán sujetas a la personalización es decir no llevarán el nombre del trabajador ni los logotipos del estado, sin embargo deberá tener un orden consecutivo para su fácil asignación.

Se procedió a preguntar al área técnica requirente del presente procedimiento si tiene alguna aclaración de las bases de la licitación, misma que manifestó que no tienen ninguna aclaración. -----

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo: [https://unidadoperativaom@gmail.com](mailto:https://unidadoperativaom@gmail.com), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 11:12 hrs. del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Convocante”

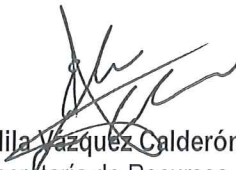


**Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla**  
Jefa de Departamento de Licitaciones Públicas adscrita a la  
Dirección de Concursos y Procedimientos de  
Contrataciones  
de la Secretaría de Finanzas y Planeación



**Lic. Marcos Osorio Santiago**  
Jefe de oficina del Departamento de Normatividad  
De la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

“Por el Área Técnica Requirente”



**Lic. Erika Dalila Vazquez Calderon**  
Encargada de la Subsecretaría de Recursos Humanos  
De la Secretaría de Finanzas y Planeación



**C. Sheyla Kareninne Herrera Acosta**  
Analista Profesional adscrita a la Subsecretaria de Recursos  
Humanos de la Secretaria de Finanzas y Planeación



**Mtra. Friné García Polanco**  
Titular del órgano Interno de Control  
De la Secretaría de Finanzas y Planeación